



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de abril del 2003  
No. 79

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General de Administración IV/2003, del diecisiete de marzo de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crean la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se establecen sus facultades.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 827-A1, 857-A1, 859-A1, 860-A1, 1436, 1437, 1439, 1440, 526-B1, 527-B1, 528-B1, 1429, 1430, 1434, 861-A1, y 862-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1432, 1441, 1438, 1435, 1431, 858-A1, 855-A1 y 1433.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General de Administración IV/2003, del diecisiete de marzo de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crean la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se establecen sus facultades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION IV/2003, DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES, DEL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE CREAN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y SE ESTABLECEN SUS FACULTADES.

El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por los señores Ministros Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, con fundamento en el Punto Tercero del Acuerdo Plenario 2/2003 relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene, entre otras atribuciones, la de nombrar los Comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;

**SEGUNDO.-** Que con fecha veinte de enero de dos mil tres, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo 2/2003, relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, en cuyo punto primero se creó el Comité de Gobierno y Administración;

**TERCERO.-** Que en el Punto Tercero del mencionado Acuerdo, se establece que dicho Comité se ocupará del ejercicio presupuestal y de todas las cuestiones que no sean competencia de los otros Comités;

**CUARTO.-** Que mediante el Acuerdo General de Administración I/2003 del dieciocho de febrero de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración, se creó la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal y se le otorgaron las facultades y obligaciones que, en materia administrativa, los acuerdos del Pleno y de la Presidencia conferían a la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos y a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal;

**QUINTO.-** Que en tanto se define la nueva estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es necesario establecer los órganos que apoyarán al Oficial Mayor en el ejercicio de sus atribuciones y señalarles sus facultades.

Por lo expuesto y con fundamento en las citadas disposiciones legales, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crean la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales tendrán las facultades y obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y contarán con el personal que proponga el Oficial Mayor y apruebe el Comité de Gobierno y Administración.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Finanzas tendrá las facultades y obligaciones que, en términos de los Acuerdos del Pleno y de la Presidencia, correspondían a la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos y quedarán adscritas a ella las Unidades Administrativas que conforme a los citados ordenamientos dependían de esta última Secretaría.

**TERCERO.** La Secretaría de Administración tendrá las facultades y obligaciones que, en términos de los Acuerdos del Pleno y de la Presidencia, estaban a cargo de la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa, con excepción de las relativas a control, vigilancia y disciplina que corresponderán a la Contraloría; y quedarán adscritas a ella las Unidades Administrativas que conforme a los citados ordenamientos dependían de esta última Secretaría, salvo la Dirección General de Control Interno y las áreas que la integran.

**CUARTO.** La Oficialía Mayor podrá ejercer en cualquier momento todas las atribuciones a que se refieren los puntos segundo y tercero del presente Acuerdo, y determinará en qué casos actuará en forma conjunta con los titulares de las mencionadas Secretarías.

**QUINTO.** Los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Administración serán suplidos, en caso de ausencia, por el funcionario que, respectivamente, designe el Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Este acuerdo estará vigente de manera provisional hasta en tanto se defina la nueva estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se aprueba su normatividad.

**TERCERO.** Lo no previsto en este Acuerdo en relación con la materia que regula será resuelto por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron y firman los señores Ministros: **Mariano Azuela Gúitrón, Sergio Salvador Aguirre Angulano y Juan Díaz Romero**, integrantes del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Rúbricas.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo General de Administración Número IV/2003 del diecisiete de marzo del año en curso, constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en su punto Cuarto Transitorio.- México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de abril de 2003).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 132/2003, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por MARIA EUGENIA ARZATE GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ROMERO ZAPATA, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, se señalaron las nueve treinta horas del día veintitrés de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento en condominio, ubicado en calle

Fuentes del Sol, edificio cuarenta y tres, departamento 102, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, con un valor asignado en autos de \$110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la parte en Juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo de su contraria.

Anúnciese para su venta por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta Localidad.- Pronunciado en Cuautitlán, México, abril once de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

827-A1.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que VIRGINIA, MARIA ADELA, SATURNINO, FRANCISCO, JORGE, GASPAR, MARIA DE LA LUZ Y FERMIN de apellidos CORNEJO HERNANDEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de DELFINA CORNEJO HERNANDEZ, misma que se encuentra radicada bajo el número de expediente 28/2000, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec. México, veintidós de enero de dos mil tres.

Visto el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su suerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo, dentro de cuarenta días, los edictos se insertarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta jurisdicción; y tomando en consideración que el autor de la presente sucesión nació en Tacámbaro, Michoacán, con fundamento en el artículo 159 del Código en cita y con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Familiar de Tacámbaro, Michoacán, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado fije los avisos en los sitios públicos de dichas ciudades, como lo son: Presidencia Municipal, Oficinas del Registro Civil y Registro Público de la Propiedad.- Notifíquese.- Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos rúbricas.-Firmas ilegibles.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.- Rúbrica.

857-A1.-25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS RODRIGO OSORIO URBIZU, en contra de MARIANA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fue celebrado en fecha 14 de junio de 1999 bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal contraído en la Ciudad de Tlalnepanltla de Baz, México, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil según consta en el acta correspondiente bajo los siguientes datos número de folio B685450, libro 04 acta 00606.- B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija ARANDIA OSORIO HERNANDEZ, D).- La pérdida de la patria potestad por parte de la demandada sobre nuestra menor hija ya mencionado. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.  
859-A1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTA ALEJANDRA QUEZADA REYES, Exp. No. 650/98, la C. Juez señaló las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en departamento 102, del edificio A, de la calle de Boulevard Ojo de Agua y Paseo de la Herradura número 87, lote 1, manzana número 65, Fraccionamiento Agricultura Pecuaría, Ojo de Agua de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

860-A1.-25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

REYNALDO MIGUEL SANCHEZ ORTIZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuum, registradas bajo el expediente número 204/2003, respecto de predio urbano con casa habitación en él construida denominado "San Nicolás", ubicado en la calle Matamoros número 8, del pueblo de Atlatongo, municipio de Teotihuacan, Estado de México, perteneciente al distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.20 m y colinda con Callejón San Nicolás; al sur: 17.00 m y linda con calle Nueva Frontera; al oriente: en línea quebrada en tres tramos: la primera de 120.00 m con Sergio Godínez y César González, la segunda de 39.00 m con César González y la tercera de 10.00 m con César González; y al poniente: 192.00 m en línea curva con calle Matamoros, con una superficie total aproximada de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1436.-25 y 30 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 172/2003, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por LILIA IBARRA PAVON, la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m y colinda con carretera vieja a Tenango del

valle, al sur: 50.70 y colinda con carretera Nueva a México; al poniente: 16.00 m y colinda con Auguato Garcia Piedra, con una superficie aproximada de 396.00 metros cuadrados. A efecto de que se le declare propietaria del inmueble que se describe.

La C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1437.-25 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 99/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y/O LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO endosatarios en procuración de HUMBERTO PLANCARTE GONZALEZ en contra de GRUPO INDEX, S.A. DE C.V., Y/O SERGIO ROJAS ANDREO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca BMW, tipo camioneta cinco puertas, color blanca modelo 2002, sin placas número de serie WBAFB31032LP03563, número de motor 50312547, con número de identificador de barra D145430 con quemacocos, con televisión tocadiscos y computadora integrada, con compact disc, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a veintiuno de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1439.-25, 28 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse el domicilio en donde se les pudiera emplazar a los demandados BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA, en los autos del expediente número 410/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA; el juez del conocimiento, en auto de fecha cinco de marzo de dos mil tres, ordenó se emplazara a los demandados BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA, a través de edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, y

los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el periódico "El Sol de Toluca", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Así mismo, se le hace saber, que el actor JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, les reclama: A) El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con sistema de crédito adicional, que celebraron los demandados con su representada, solo respecto a los intereses moratorios pactados y que se obligaron a cubrirle en términos de dicho contrato, en virtud de que como adelante lo menciona, el capital ya fue resuelto en juicio diverso. B).- Como consecuencia, el pago de la cantidad de \$ 1,523,963.94 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados desde la fecha del incumplimiento de su obligación de pago, es decir del día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, al día dieciséis de abril de dos mil dos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. C).- Los gastos y costas que por la substanciación del presente juicio se causen hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Sol de Toluca" y en el Boletín Judicial. Dado a los diez días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1440.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. FELIX ARNULFO MORA CUESTA.

La C. MARIA VICTORIA PEREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 827/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Primera Cerrada de la calle Francisco I. Madero, lote tres, manzana 20, en la Colonia Revolución, municipio de Chicoloapan de Juárez, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.40 m con lote dos; al sureste: 28.15 m con andador sin nombre; al suroeste: 14.50 m con lote 4; y al noroeste: 28.00 m con lotes 103 y 1207, con una superficie total aproximada de 408.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en

Texcoco, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado  
Maldonado.-Rúbrica.

526-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. NOLBERTO VEGA DOMINGUEZ.

OLIVA ALEJANDRA GARCIA AVILA, promoviendo por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

527-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2001.

C: GABRIEL Y EFRAÍN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio Suc. intestamentario a bienes de GARCIA HERNANDEZ JOSEFINA, promovido por GARCIA GARCIA FELICITAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GABRIEL Y EFRAÍN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonarse en la presente sucesión intestamentaria a bienes de la finada JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la sucesión en todos sus trámites.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

528-B1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 191/2003, MARTIN ANTONIO PLATA CONTRERAS, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto del bien inmueble, ubicado en la población de Diximoxi, Municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros colinda con Federico Plata Contreras; al sur: 60.00 metros colinda con Federico Plata Contreras; al oriente: 24.00 metros y colinda con Martín Antonio Plata Colín; al poniente: 34.00 metros y colinda con Pascual Colín Colín. Teniendo una superficie total de 1,320.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de abril del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, catorce de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1429.-25 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 519/2002, el LICENCIADO ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de INMOBILIARIA HATTIE, S.A. DE C.V., personalidad que se acredita y desde luego se le reconoce en términos del testimonio notarial que exhibe mediante juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal que le compete demanda de CORPORACION FAEZA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal GUSTAVO GONZALEZ AYALA, las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes, respecto del bien inmueble sito Fraccionamiento Villas Estefanía casa número treinta y tres (33) modelo VE1, calle Estefanía sin número, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México. b) La desocupación y entrega del bien inmueble sito Fraccionamiento Villas Estefanía casa número treinta y tres (33) modelo VE1, calle Estefanía sin número, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México. c) El pago de las rentas vencidas y por vencer hasta la total culminación del presente asunto judicial. d) El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó convenientes admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada CORPORACION FAEZA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal GUSTAVO GONZALEZ AYALA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Código en cita.

Fijese en la puerta del Juzgado copia del presente por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quien lo demanda, que la demanda y la determinación que se manda

notificar. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.  
1430.-25 abril 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIO.

EMPLAZAMIENTO  
ANAYANCI SANTAMARIA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARCOS LEOBARDO ENCISO LOPEZ, en el expediente 121/2003, iniciado el veinticuatro de febrero del año dos mil tres, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitivo en favor del suscrito respecto de mi menor hija ANA BEATRIZ ENCISO SANTAMARIA, de ocho años de edad, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.95 fracción III y 4.96 del Código Civil vigente para la entidad. C).- El pago de gastos y costas para el caso de que mi demandada en forma temeraria llegare a oponerse al presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Texcoco, México a veinte de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1434.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 520/2002.

ELIZABETH ACEVEDO ROMERO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 520/02, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MARTHA PADILLA ONTIVEROS, respecto del inmueble ubicado en la calle Tenoch lote número 209, del Fraccionamiento Azteca, (ahora Ciudad Azteca), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros linda con lote 21; al sur: en 15.00 metros y linda con lote 23; al oriente: con 08.00 metros y linda con lote 32; al poniente: 8.00 metros y linda con calle Tenoch; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Con fecha 25 de noviembre de 1991 fue cedida por la señora MARTHA PADILLA ONTIVEROS, en su carácter de cedente la propiedad, posesión y dominio, este hecho lo acreditó con el original del contrato de cesión de derecho mencionado, en dicho contrato la cedente se ostento como propietaria del inmueble materia de la cesión referida anteriormente. Cabe hacer mención a su Señoría que

desde la fecha señalada en el hecho I, de la presente demanda he tenido la posesión, del inmueble materia de este juicio en forma pública, pacífica, continúa, a título de dueño. En Consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MARTHA PADILLA ONTIVEROS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; fijese, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

861-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de siete de abril del presente año, dictado en el expediente número 463/2002, relativo al juicio ordinario civil que promueve FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, por su propio derecho, demanda de GERMAN BAZ MEDINA, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado GERMAN BAZ MEDINA por medio de edictos demandándole: A).- El otorgamiento y firma de ante Notario Público de la escritura, del contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 3,135 metros cuadrados, B).- El otorgamiento de la firma para la solicitud y obtención, de la subdivisión de la fracción del predio a que se refiere el contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias, del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C).- La entrega física, material y jurídica del inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, D).- El pago de los gastos y costas judiciales que el proceder judicialmente en su contra generen. Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México a catorce de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

861-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 209/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ADRIAN VAZQUEZ ESCALONA Y MARTHA ROCHA RAMIREZ. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, señaló las trece horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la casa número 8-C planta alta, lote 21, manzana 64, de la calle Bosques de Hayas del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco de Bernozabal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 468, volumen 1024, libro primero, sección primera a nombre de ADRIAN VAZQUEZ ESCALONA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, anúnciese su venta en forma legal por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores. Toluca a veintitrés de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

862-A1.-25 abril y 7 mayo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1112/271/2002, MARGARITO PILAR NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 109, Col. Calvario Santa María Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle San Luis, al sur: 19.35 m con Margarito Pilar González; al oriente: 21.80 m con Margarito Pilar González; al poniente: 18.80 m con Domitilo Pilar González. Superficie aproximada de 389.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

1432.-25, 30 abril y 7 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3390/286/02, C. LAURA SILVIA ROMERO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo s/n, Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Roberto Bustos Mejía; sur: 23.00 m linda con Gabriel Cortez Flores; oriente: 10.00 m colinda con calle Amado Nervo; poniente: 10.00 m linda con Jesús Vences Calderón. Superficie aproximada de 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2539/120/03, C. JUANA EVA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, Bo. Los Reyes, Municipio de

Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m linda con propiedad privada; sur: 19.00 m linda con Elvira Martínez; oriente: 16.00 m linda con Loreto Campo y calle José Justo; poniente: 16.00 m linda con Enrique Martínez Díaz y Pas Privado. Superficie aproximada de 304.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

---

Exp. Núm. 2664/158/02, C. VELIA CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Mateo Ixtacalco calle Cerrada Pinos s/n, Bo. Xaltipa, Municipio de Cuautitlán México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m linda con Patricia Matilde Pallares Sánchez; sur: 10.00 m linda con Mario de la Rosa Sánchez; 10.00 m linda con Enrique Cano Puerto; 7.00 m linda con Enrique Cano Puerto; oriente: 10.00 m linda con zanja desahucadora; poniente: 8.50 m linda con Enrique Cano Puerto; 1.00 m linda con Enrique Cano Puerto; 2.50 m linda con calle Cerrada Pino. Superficie aproximada de 132.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

---

Exp. Núm. 2596/125/03, C. JORGE FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Bo. San Vicente el bajo pueblo de Cañadas de Cisneros predio denominado "El Ayle", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m linda con prop. del señor J. Elias Rodríguez; sur: 15.00 m linda con Río Hondo de Tepetzotlán; oriente: 5.50 m linda con Arroyo Federal; poniente: 12.00 m linda con prop. del Sr. Andrés Barreto Ortiz. Superficie aproximada de 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

---

Exp. Núm. 2595/124/03, C. JORGE FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Vicente el bajo pueblo de Cañadas de Cisneros predio denominado "El Ayle", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.20 m linda con prop. de la Sra. Josefina Rodríguez; sur: 46.30 m linda con prop. del Sr. Ricardo Reynaldo Silva Rodríguez; oriente: 25.00 m linda con arroyo Federal; poniente: 25.00 m linda con prop. del Sr. Andrés Barreto Ortiz. Superficie aproximada de 1,193.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2594/123/03, C. ISAAC VAZQUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Colonia San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Marcos Pedro Vázquez Vargas, sur: 16.35 m linda con propiedad privada; oriente: 13.10 m linda con propiedad privada; poniente: 10.00 y 5.10 m linda con calle. Superficie aproximada de 205.1 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2593/122/03, C. SIMON GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio denominado fracc. de terreno de la calle Cerrada San Agustín, Col. San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.13 m linda con zanja de riego; sur: 11.13 m linda con Cerrada San Agustín; oriente: 18.07 m linda con Hortencia García; poniente: 17.90 m linda con lote cinco. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2592/121/03, C. ROMEO VAZQUEZ GUZMAN Y HORTENCIA GUTIERREZ DE VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Aurora Martínez Gutiérrez; sur: 30.00 m linda con Vicente L.; oriente: 13.33 m linda con Juan Regino; poniente: 13.33 m linda con camino público. Superficie aproximada de 399.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2926, C. MA. TERESA BOTELLO ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Manzanares S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado Tepantitla, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Luisa Lazcano Botello, al sur: 9.00 m con Epifanio Cadena Delgadillo, al oriente: 11.99 m con Luis Botello Villalpando, al poniente: 12.09 m con callejón Manzanares. Superficie aproximada de 115.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2927, C. MA. LUISA LAZCANO BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide No. 8, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tepantitla, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Iturbide, al sur: 9.00 m con Sra. Ma. Teresa Botello Albino, al oriente: 12.00 m con Sr. Luis Botello Villalpando, al poniente: 12.00 m con callejón Manzanares. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2923, C. ANA MARIA MORALES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Sarabia S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.90 m con calle Fco. Sarabia, al sur: 22.50 m y 1.40 m con Fernando Toriz y Clara Arteaga, al oriente: 9.70 m y 1.30 m con Clara Arteaga, al poniente: 7.40 m con Fernando Toriz. Superficie aproximada de 217.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2924, C. RAUL SAAVEDRA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Cuanoxtitla, que mide y linda: al norte: 17.70 m colindando con Guadalupe Linares de Saavedra, al sur: 16.00 m colindando con la propiedad del señor Jerónimo González, al oriente: 09.42 m colindando con la propiedad de la señora Guadalupe Linares de S., al poniente: 10.00 m colindando con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2925, C. LUCIA SANJUAN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de



Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Tejocote, al sur: 12.00 m con Raúl Núñez Rojas, al oriente: 15.90 m con Abel Villarruel, al poniente: 11.90 m con Abel Villarruel. Superficie aproximada de 166.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3029, C. TOMAS DE JESUS LUEZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como El Toril dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Alvaro Ramírez, al sur: 15.00 m con Joaquín Ramírez, al oriente: 10.00 m con Concepción Pereda Mendiola, al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2033, C. MARTIN VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje Huaraisco, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Fuentes de la Torre, actualmente calle privada de 6m "Huarasco", al sur: 20.00 m con Tirzo Argüelles Valderaz, al oriente: 20.00 m con Guadalupe Fuentes de la Torre, actualmente Basilio Robles Alvarado, al poniente: 20.00 m con Camino Nacional, actualmente calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3028, C. LUIS FLORES JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 854, lote 4, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Poniente 1, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 8; al sur: 9.00 m con Catalina Sánchez Montiel; al oriente: 19.00 m con Bonifacio Flores; al poniente: 19.00 m con Armando Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2931, C. OLIVIA CHAROLA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ferrocarril Nacional sin número, en el poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Coloxtitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el mismo terreno de Vicente Castillo Jiménez; al sur: 20.00

m con Guadalupe Sánchez Pastrana; al oriente: 20.00 m con calle Ferrocarril Nacional; al poniente: 20.00 m con el mismo terreno de Vicente Castillo Jiménez. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3032, C. MARTHA HERNANDEZ DE ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Totontitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ernesto Cienfuegos; al sur: 15.00 m con Pedro Aguilar, actualmente camino sin nombre; al oriente: 10.00 m con José Luis Lozada; y al poniente: 10.00 m con camino a Sta. María. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2929, C. EDUARDO SANTILLAN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en la Delegación de Santiago Zula, predio denominado "La Joya", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.29 m con Pascual Fernando Santillán M.; al norte: 03.80 m con paso de servidumbre; al sur: 12.92 m con Graciela López Orozpe; al oriente: 13.00 m con Hugo Santillán Correa; al poniente: 13.30 m con Enriqueta López. Superficie aproximada de 170.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2930, C. JOSE SALVADOR LOPEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santiago Zula, predio denominado "Tititcalco", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con el Sr. Tomás López Hernández; al sur: 23.25 m con la Casa Ejidal; al oriente: 11.35 m con el Sr. Felipe López Velázquez; al poniente: 07.25 m con la calle Niño Perdido; otro poniente: 04.25 m con la calle Niño Perdido. Superficie aproximada de 261.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3031, C. JANNET EVA FLORES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n, en la Jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jorge Alberto Chávez; al sur: 18.15 m con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 30.00 m con Xomara Hernández Morales; al poniente: 30.18 m con Aurora Bravo de Negrete. Superficie aproximada de 543.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3030. C. GELASIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Puebla, s/n, en el poblado de Río Frío, predio denominado "Guadalupe", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 92.40 m con Carr. Federal México-Puebla; al sur: 88.70 m con Autopista México-Puebla; al oriente: 28.60 m con Rubén Sánchez Rivas; al poniente: 07.80 m con Gelasio Sánchez Romero. Superficie aproximada de 1,627.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2928. C. ALFREDO NOLASCO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 12, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Atlautenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.80 m con Moisés Montes Toriz; al sur: 26.80 m con Lauriano Galicia Cadena; al oriente: 12.70 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.45 m con Lauriano Galicia Cadena. Superficie aproximada de 333.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. Núm. 2538/119/03. C. MIGUEL CARREÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Aldama S/N, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con paso de servidumbre, sur: 10.00 m linda con Jorge Hernández Cortés, oriente: 16.00 m linda con Alma Delia Fuentes, poniente: 16.00 m linda con Ma. Ascensión López. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 10 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 103,498, de fecha 11 de abril del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, MARIA DEL CARMEN GARZON ROSETE, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 12,076, del 12 de julio de 1977, ante el Licenciado Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público

Número 12 del distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de ANTONIO DIAZ VALENCIA. Asimismo MARIA DEL CARMEN GARZON ROSETE, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 11 de abril del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA

1438.-25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20,183 de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA FLORES HERNANDEZ, GABRIEL DONATO, NATIVIDAD CONSUELO, JUANA MARGARITA y JOSE ALEJANDRO de apellidos AMAYA FLORES, hicieron constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del SEÑOR JOSE AMAYA FLORES, quien falleció el treinta de octubre de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Texcoco, Estado de México.

El autor de la sucesión estuvo casado con la señora MARIA FLORES HERNANDEZ, con quien procreó cuatro hijos de nombres GABRIEL DONATO, NATIVIDAD CONSUELO, JUANA MARGARITA y JOSE ALEJANDRO de apellidos AMAYA FLORES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 9 de abril de 2003.

LIC SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1435.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 25 2003

Que por escritura número veintiocho mil ciento cuarenta y seis, volumen seiscientos noventa y seis, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER SANTOS CONCHA, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y heredera universal, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1431.-25 abril y 8 mayo.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**A V I S O**

La C. BEATRIZ SANCHEZ AGUILAR, solicitó de esta Dirección General la reposición de la partida número uno del volumen ciento cuarenta y tres, del libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, del inmueble marcado con el número seiscientos ochenta y nueve de la calle Petunias, lote treinta y uno de la manzana ciento cuarenta y dos, de la Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Segunda Sección, en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, con los siguientes linderos, al norte: dieciocho metros con lote treinta y dos; al sur: dieciocho metros con lote treinta; al oriente: siete metros con lote cuarenta y cuatro; y al poniente: siete metros con calle Petunias. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a veintiséis de marzo de dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).**

858-A1.-25, 30 abril y 7 mayo.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**

**SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el 22 de abril de 2003 a las 18:00 Hrs., en el domicilio social de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una Asamblea General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual tendrá verificativo el próximo 12 de mayo del 2003 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el mismo orden del día el cual es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.
- II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance y Estados Financieros de la Sociedad, formulados por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002 e informe del Comisario.
- III.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros.
- IV.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.
- V.- Resolución sobre las suspensiones y en su caso exclusiones de miembros mediante la cancelación de su membresía.
- VI.- Elección de siete Consejeros por dos años; así como el comisario propietario y suplente.
- VII.- Designación de Delegados."

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de abril del 2003.

**JUAN MARCO GUTIERREZ WANLESS  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
 (RUBRICA).**

856-A1.-25 abril.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



**CONVOCATORIA  
PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO EN DESUSO**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales interesadas en comprar mediante subasta pública, un vehículo en desuso, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERICA	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
ENV001	Vehiculo marca G.M.C. Jimmy 4x4, modelo 1984	Sala de Juntas "Lic. Alfredo del Mazo Vélez, ubicada en el interior de las instalaciones de los SEIEM, sito en la calle Prof. Agripin García Estrada número 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México.	30 de abril del 2003	16:00 horas

Esta subasta se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a la disposición de los interesados para su adquisición los días 28 y 29 de abril del presente año, de las 09:30 a 14:00 horas, en el Departamento de Inventarios, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en la calle Prof. Agripin García Estrada número 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México. Para mayor información, comunicarse al número telefónico: 2-79-77-06.

El precio de las bases es de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fecha y horario señalados para la adquisición de bases.

**ATENTAMENTE  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**L. en E. ALFREDO RIOS FLORES  
(RUBRICA).**

Toluca, México, abril del 2003.

1433.-25 abril.